

A-31-265

M. I. La librería de D. Diego La Mena

DEFENS A

9. 13. 465

DE LA VERDAD MEDICO CHIRVRGICA;
con que se defiende lo racional, y metodico
de vnas curaciones, y se dà luz à
los contrarios.

POR DOCT. D. CHRISTOVAL DE VTRETA Y MEDINA,
Catedratico de Astrologia de la Imperial Universidad
de Granada, Ministro, y Medico del Santo Oficio
de la Inquisicion de dicha Ciudad.

DIVIDESE ESTE PAPEL EN QUATRO PARTES.

PRIMERA.

PRUEBA, QUE NO SOLO PUDO EL CIRUJANO.
abrir el tumor racional, y metodicamente, sino
que debió hacerlo.

D. Diego *La Mena*

SEGUNDA.

PRUEBA, QUE NO MURIO DE LA OPERACION
del tumor, sino de vna calentura maligna.

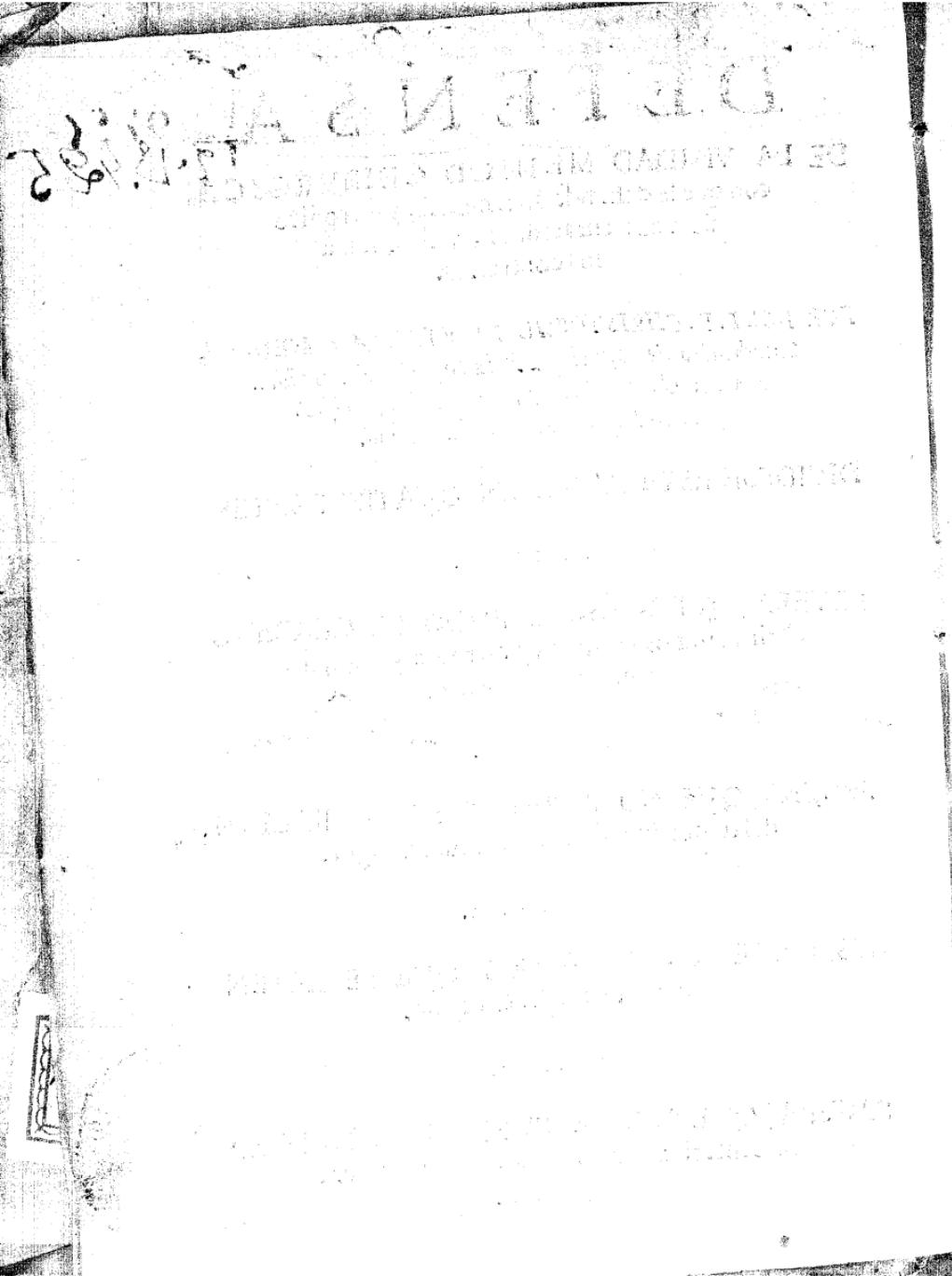
TERCERA.

RESPONDE A LOS CARGOS QUE SE HAZEN
en la sumaria del Cirujano.

QUARTA.

PRUEBA, QUE NO SE PUEDE DAR NUMERO
de cauterios determinado en qualquiera
operacion.





EL SEÑOR D.MATEO DE MENDOZA IBÁÑEZ
de Segovia Peralta y Cardenas Cordova Aragon y Boca-negra , del Consejo de su Magestad , y su Oidor en esta Real Chancilleria de Granada , hijo segundo de los Exce-
lentissimos señores D.Gaspar Ibañez de Segovia Pera-
lta y Cardenas , y de Doña Maria Gregoria de Mendoza
Cordova Aragon y Boca-negra , Marqueses de Monde-
jar , Valfermozo , y Agropoli , Condes de Tendilla , Señores
de la Provincia de Almoguera , y de las Villas de Meco ,
Mira el Campo , Azañon , Viana , Fuentenovilla , Loranca ,
Aranqueque , Fuente el Viejo , Larmina , Corp a , Valmores ,
y el Toconal , Alcaydes de la Real Fortaleza de la Alham-
bra de Granada , y Capitanes de una Compañia de cien
lanzas Ginetes , Guardas Viejas de Castilla
que residen en la costa del Reyno
de Granada , &c.

SE ñ OR.

Enre confiado , y temeroso ofrezco à V.S. esta
pequeña obra ; porque si me aseguro la acep-
tacion en el agrado , me acobarda la cortedad de
mi discurso ; si bien aumentará la ofrenda , si se pon-
dera mi afecto , y rendida voluntad , recibala V.S. à
uenta de los empeños en que me ha puesto su ge-
nerooso animo en favorecer à quantos se han queri-
do valer de su clementissimo coraçon , mezclando
siempre la misericordia con la equidad , y ambas cõ
la paz , y justicia : *Vt inhabitet gloria in terra nostra , mi-
sericordia ; & veritas obiaverunt sibi , iustitia , & pax
osculata sunt . Psalm. 84. vers. 10. & 11.* Y así es una
gloriosa justicia , quando con la misericordia se en-
laza ; pues este modo de obrar parece visir par las
acciones al mismo Dios , que no acordandose de lo

excelso de su grandeza , se empeña su misericordia
en sacar los humildes de lo profundo de sus miferias: *In altis habitat, humilia respicit, suscitans à terra*
inopem. Psalm. 112. vers. 5. & 6. Siendo tanta la libe-
raleza del franco animo de V.S. llevado del incen-
tiuo de su ardentissima caridad , que parece que se
halla violento, quando no comunica sus favores à
los que en carcyles humildes le aclaman. Y llevado
de esta idea vn soldado de Alexandro prorrumpió
en estas palabras : *Humanitas Alexandri ad petendum*
invitat; pues de ninguno es mas proprio el favore-
cer con franca mano que de los grandes Principes
como V. S. assi lo dixo Seneca in *acclamatione ad*
Neronem: *Nullum magis decet clementia quam Princi-*
pem: correspondiendo à la Real sangre que ha es-
maltado los pechos de tanto fero de sus progeni-
tores, cuyas excelsas prendas se coronan con el im-
posible de alabarlas; y assi la admiracion convierte
en silencio todas las prevenciones de la eloquen-
cia, asegurando à V.S. que à soplos de su favor se
formaron estos mal limados acentos de mi papel,
como dice Ovidio.

Scribentem iubat ipse favor, minuitque laborem.

Cumque tuo crescens pectori fertur opus.

El qual, sin el patrocinio de su grandeza , fuera vna
leve navecilla , que fluctua en el mar tempestuoso
de irrisores, è embidiosos, de quien dixo S. Basilio:
Ut arugo ferrum, sic invidia, quem fecit, animu consumit.
Pues ya con tal norte se asegura la tranquilidad de
el feliz puerto deseado.

Su mas afecto servidor de V. S. Q. S. M. B.

Dott. D. Christoval de Viteray Medina.
APRO.

*APROBACION DEL DOCT. D.DIEGO LVIS DE
el Castillo, Arcipreste y Dignidad de la Santa Iglesia
Metropolitana de Granada, antes Canonigo de la Santa
Iglesia de Almeria, Magistral de la Real Capilla, y de la
misma Santa Iglesia de Granada, Catedratico de
Vesperas, y Sagrada Escritura en la Im-
perial Universidad.*

D E orden del señor D.Lorenzo de Morales, de
el Consejo de su Magestad, y su Alcalde de
los Hijosdalgo en la Real Chancilleria de esta Ci-
udad, y su Reyno, he visto el discurso Apologetico,
intitulado: *Defensa de la verdad medica, y chirurgica,*
*con que se defiende lo racional, y metodico de unhas cura-
ciones, y se da luz à los contrarios.* Su Autor el señor
Doct. D.Christoval de Vtrera y Medina, Catedra-
tico de Astrologia de la Imperial Universidad de
Granada, Ministro, y Medico de el Santo Oficio de
la Inquisicion de dicha Ciudad.

Y dexando en primer lugar ilustrados, y sal-
vos los grandes, antiguos, doctos, y experimenta-
dos creditos de los que forman la opinion opuesta;
pues dos opiniones contrarias, igualmente proba-
bles, son en todas escuelas compatibles, à que mira
(caso que se juzguen assi) todo el asunto de esta
obra, corriendo siempre la pluma sobre la linea mas
decente de la modestia; y las impugnaciones lite-
rarias, hijas de la ciencia, son como las heridas de
los mas ardientes soldados, que borrando el pun-
donor la sangre, mas se aprecian por horrorosos
laureles, que por heridas; hallo, que el Autor de esta
obra, ha cumplido gloriosamente à un mismo tiem-
po con tres dignos, y notables empleos, que son,
con la mas Christiana piedad, con la ciencia, y cõ la
verdad. Con

*Macro-
bio.*

*P. Valer.
lib. 17.*

Con la piedad, favoreciendo caritativamente, a expensas de su desvelo, à un honrado prof. sacerdote de la Cirugia, indefenso, infamado, y optimido en las duras prisones de vna carcel; ocurriendo con esta piedad a dos grandes piedades, à la de lo sensible, y asfixido, q padece en el cuerpo, y à la mas heroica, y noble de la honra, q padece en el credito, q es mas sensible que la vida; y las heridas que dà el pueblo contra la fama, son irreparables; porque, como indocto, no se mueve de la razon, sino de los oidos, y las voces, como sintió Macrobio: *Plebeia ingenia, exemplis magis, quam ratione capiuntur.*

Que la mas docta medicina de esta defensa ocurra a esta piedad, es como innata, y connatural propiedad de esta profesion, y del pio, y erudito Autor de esta Apologia. La Cigueña, en quien resplandece, segun todos los naturales, la piedad mayor, se pintó en la antiguedad (dice Valeriano) por simbolo de la mas crudita, y saludable medicina, llevando en el pico vna frondosa hoja del Platano: *Platani folium gestantem*; porque por su instinto natural conoce, que tiene oculta virtud contra el veneno; que las nocturnas aves pretenden introducir en su nido; y como la verde hoja del Platano, como acreedita la vista, y refiere Plinio, tiene conocida forma de escudo, está claramente publicando, que el empleo de la mas erudita, y caritativa medicina ha de ser al mismo tiempo piadosamente curar, y al mismo tiempo defender: *Platani folium gestantem.*

Cumple, assimismo gloriosamente, con la ciencia, rebolviendo erudito, ingenioso, y docto, todos los antiguos, y modernos Escritores, y professores del arte Chirurgico, y facultad Medica, haciendo irrefragables sus doctrinas, y autoridades, contan-

ta propiedad , y aplicacion , como verán los mas
doctos , y versados de esta profesion , à quien suje-
to en este punto el dictamen superior de mi sentir ,
que se funda solamente en los principios physicos ,
y naturales ; que la Escolastica Teologia supone , con
el comun proloquio de las escuelas : *Vbi definit physi-
cus , incipit Medicus.* Justamente es digno su Autor de
los esclarecidos elogios de aquel excelso Principe
de la Medicina , que celebra el discretissimo , y elo-
quente Casiodoro , en vna ocasion muy semejante à
la presente : *Vt inter salutis magistros solus habearis
eximus , & omnes iudicio tuo cedant , qui se ambitu mu-
tua contentione exterruant . Esto arbitraris egregia ,*
*corumque distingue conflictus , quos iudicare solus sole-
bat affectus .* Y conociendo , que de semejantes con-
troversias peligran ordinariamente à manos de la
emulacion los enfermos , dize discretamente : Que
el componer semejantes contenciones , y dudas , es
curar con piedad , y dar la salud à muchos enfermos
que avian de naufragar en lo antiguo de los reme-
dios : *In ipsis egrotos curas , si contentiones noxias pre-
denter abseidis .*

Casiodor .
var.lib.6
cap.19.

Cumple en fin esta Apologia docta , y erudi-
tamente con la verdad , y suponiendo como ciertas
todas las circunstancias del hecho , y su curacion ,
que se refieren , concluye , à mi parecer , casi con
evidencia gloriosamente su intento , y se corona co
su desvelo , sacando de la obscuridad de vna carcel
la verdadera , y Christiana luz que deben mirar pia-
dosamente los mas rectos , y zelosos Juezes ; pues
haze demonstracion con autoridad intrinseca , y ex-
trinseca de tan graves , y clasicos Autores , de que
obró el calumniado reo con probabilissima opi-
nion de su arte , porque parece debe ser libre de sc-

chejáte impostura, y penas, y no estrañarse lo arriegado, y fuerte que se calumnia de tan peligrosa curacion; pues, segun refiere Seneca, hallo, que fue muy vsada en la antiguedad su practica, en el caso que refiere de aquel celeberrimo Medico, llamado Privigno, el qual contra la opinion de todos los Medicos de su tiempo, que de zian era incurable, y mortal el achaque que padecia su padre, no obstante le curò, y sanò facilmente con su fortissimo, y aventurado remedio (yà se vè si vsaria de medica probabilidad con su padre mismo.) Y dixo tambié, que no se atreveria à vsar de remedio tan cruel, y temerario con su madrastra, porque si sucediera infuistamente, no se le imputasse la muerte, como vulgarmente presumiria la malicia, sin atender à su mas recta, y metodica curacion. Y assi dixo al emprender el remedio de su padre mismo: *Timeo fortunam, imputabitur mihi, si quid acciderit; omnes Medicis negant; temerarijs remedij graves morbi curantur, quibus uti non audeo in noverca.* Por cuyas razones todas de piedad, de ciencia, de erudicion, y de verdad, y sobre todo no descubrir alguna que se oponga à los dogmas sagrados de nuestra Santa Fe, y buenas costumbres; antes si contener grande utilidad, y fruto para los mas estudiulosos de la professiõ, soy de parecer, que se le puede dar licécia para que salga tan erudita obra à la publica, y comun luz.
Granada, y Noviembre 15. de 1693. años.

Senec. lib
4. contr. 5

Doff. D. Diego Luis
del Castillo.

LICENCIA DEL JUEZ.

Doy licencia al Doct. D. Christoval de Vtrera y Medina, Catedratico de Astrologia de esta Universidad de Granada, para poder imprimir vn discurso Apologetico, intitulado: *Defensa de la verdad medica, y chirurgica, con que se defiende lo racional, y metodico de vnas curaciones, y se da luz a los contrarios*, por constarme de la aprobacion del Doctor D. Diego del Castillo. Granada, y Noviembre 15. de 1693.

D. Lorenzo de Morales. Alcalde Mayor de la Ciudad de Granada, y Oficio de la Universidad. Oficio de la Universidad. Por su mandado

Juan de Mallo,

PROLOGO AL LECTOR.

Difícil impenio aclarar lo reñido de una duda, que ob-
torecer la bien puede lo aparente de una sophis-
tia mas lo sólido de la razon siempre en su defensa resplan-
dece. Parzitable ser la sentencia requiere expression, y
conocimiento de lo que se proponer; y aunque con el gran-
tes tristes era menester decir lo sucedido en el tragicosu-
ceso, que en este se manifestá, Pio Lector, y no hallan-
dose en mi la abundancia de palabras retoricas para expli-
carlo, ni la erudicion científica para dezirlo, atiendo solo
en él à el manifiesto de lo cierto: y aunque no ignoro que
avrà muchos que le sea mas facil, segun el proverbio vul-
gar, *vitupenare, quam imitari*; y yo pudiera dexar à el sue-
ño del olvido este discurso por mio, como dice Ausonio,
utilius dormire foret, quam perdere somnum, ha sido tal, y
tan grande la compasión del caido, que me movió; expo-
niéndome à la censura de los aduladores, è irritores, de-
monstrar mi afecto, y sano animo en servirte, corregirásle
docto: attribuyendo sus muchos defectos, no à mi volun-
tad, si à mi rudeza. *At voluisse sat est, animum non carmina ia-*
go, dixo Lucano ad Pisonem. Vale.

C A S O.

BAltafar Garcia de Flores, Escrivano de Provincia de
esta Ciudad, de edad de treinta años, de complezion
caliente, y seca; aviendose le suprimido, sin metodo, ni ra-
zon, vna Gonorrea galica, empeçò à enfermar de vn tumor
de bajo de la articulacion mayor del braço izquierdo, sin
dolor, superficial, y nada infeltrado, que por no molestarle
puso poco cuidado en su curacion, mas como la parte ya
estuviese debil por essencia; no pudiendo convertir en
proprio alimento los humores, que à dicha parte distribuia
la naturaleza; por paulatina congestiōn, por mas tiempo de
dos años, se fue aumentando el tumor, demanera, que ocu-
pava gran parte de las costillas por la parte anterior, y pos-
terior, siempre cubriendo àzia el ombro. Por Julio de noven-
tay tres, hallandose ya molestado del peso, y embarazo del
tumor, y con grande dolor, solicitando su cura, juntò dos
Medicos, y dos Cirujanos de los mas doctos de esta Ciu-
dad, para que deliberasen del remedio que mas le conve-
nia; y aunque tan grandes maestros, estuvieron discordes;
cumpliendo lo que enseña Hypocr.lib.1. de viētus rat. in
accutis tex. 16. Nam in accutissimis morbis tanta est artificum
inter se dissensio, ut que alius medendo exhibet, consentanea est
erratus, illa quidem alius in vitio esse putet: porque de la con-
sulta salio, aunque no por parecer de todos, que tomasse las
vñciones; mas que esperasse à el mes de Setiembre, como à
tiempo mas oportuno para dicho remedio, à que replicò
vno de los dichos Medicos, que como se asegurassen el que
à el enfermo no vendria peligro alguno, entraria en que se
dilatasen el remedio de las vñciones; à que respondieron los
Cirujanos, como mas expertos en la Cirugia practica, que
no le podia venir riesgo; porque calificaron el tumor por
vn Abscesso improprio, con el qual se vive muchos años sin
peligro: con esta respuesta le aseguraron los Medicos, y el

² enfermo, pocos dias despues, se sangró, y purgó, y empezó à tomar vn magistral, aunque no lo acabó de tomar. En este tiempo se vieron en casa del enfermo el Medico, y el Cirujano que le atienden con Joseph Lopez, Cirujano Latino, y salieron discordes en la aperción del tumor; porque en la junta primera se dixo, que no convenia el tocar á el tumor en forma alguna; y como el dolor cada dia le molestasse mas, anduvo de Medico en Medico, de Cirujano en Cirujano, preguntando, que podía hacer para su alivio; y vnos le decían, que tomase las vñciones, y no se abriesse el tumor; y otros, que no tomase las vñciones, porque se moriría cõ ellas, sino que se abriesse el tumor; hasta los ignorantes en la facultad andavan discordes en darle consejo, cumpliendo lo que dice Virg.

Scinditur in certum studia in contraria vulgus.

Con esto, y con el gran dolor que tenía, y principalmente en el tiempo que se celebrava la coccion de los alimentos en el estomago, se hallava el hombre quasi desesperado, sin saber que hacer; y por fin en los dias del mes de Setiembre se determinó, á que el dicho Joseph Lopez le abriesse el tumor, el qual, aviendole evacuado lo suficiente, y pronosticado el peligro, lo abrió; y aplicó otros medicamentos, y al dezimo murió.

PUNTO PRIMERO.

Lo primero que se solicita saber en la curacion de qualquier enfermo es la esencia de la enfermedad, como enseña Galen. lib. 1. accitorum cap. 3. *Imprimis quisnam sit morbus dignoscere opportet, deinde curationem ipsius aggredit.* Porque conocida la enfermedad, con facilidad se aplica el remedio proprio: pues el Medico que le conoce, la puede muy bien curar, como enseña Hipocr. lib. de arte, num. 20. *Medicus, qui sufficit ad cognoscendum, sufficit ad curandum, por que*

que ignorada la enfermedad , tambien se ignora su contrario el remedio, *quod medicina ignorat, medicina non curat*; por cuya ignorancia exponen à los enfermos en gravissimos peligros, y aun à veces acelerandoles la muerte , como enseña Traliano lib. 10. cap. 1. *Accuratè nos inter nocentes ad curationem deveniamus, ne maiorum maiorum, & interdum mortis.*
Auctores simus. Era la enfermedad que este hombre padecia, vn Abscesso improprio , cuyo nombre en Griego es *Sheatoma*, como consta por la relacion del preso , y principalmente por las señales que los Autores traen con el doctissimo Accio terrab. 5. serm. 3. cap. 8. donde dice : *Si heatoma est tumor præter naturam suaum in se continens, male concolor, tactu lenis, & in principio quidē pusillus, sed tēporis progressu ampliatur.* Todas estas señales , y circunstancias q refiere Aecio, se hallaron en el tumor, como consta de la relacion del preso: esta sentencia siguen los modernos ; y aunque el *Sheatoma* se diferencia muy poco del *Atheroma*, y *Melicerides*, asi en essencia, como en curacion, como advierte el Galeno Latino Cornelio Celso lib. 7. cap. 6. *Ista omnia mediocres differentias habent, ac neque periculo terrent, neque diverso genere curantur:* con todo esto es mas duro el tumor, pues con dificultad cede à el tacto; porque incluye materia mas gruesa, y dura como es la semejante al sevo; porq el *Atheroma* contiene vna materia semejante à las puchas , q se hacen de harina, y agua, llamadas en nuestro Castellano Andaluz *gachas*; y el *Melicerides* contiene vn humor semejante à la miel. El *Atheroma* es vn tumor largo , algo elevado , y que comprimido, tarde se levanta; y el *Melicerides* es tumor redondo, mas mole, y comprimido, con facilidad se levanta, en solo esto difieren; convienen en que en todos el color del cutis es siempre natural , convienen mas en que todos se generan debaxo del cutis verdadero, y en q todos son movibles ázia todas partes, aunque vnos con mas facilidad que otros, como dice Dionisio Daza en el lib. 2. de las Apolt. en particu-

tar,

lat. cap. 93. conviesen tambien en que las mas veces estan estos tumores dentro de vna membrana, o cestilla, como dice Galen lib. de tumor. cap. 5. *Vt plurimum verò tunica que dam membranosa omnia huc continet.* Y por diferir en tan poco, les parecio á los Medicos traer su curacion juntas y asi parahablar del *Scheatoma*, y su cura, es preciso elhablar de los otros das.

Galen en el lib. 14. del metodo, cap. 12. hablando de estos tumores, trae estas palabras: *Curationes verò eorum indicaciones sunt communes, nempe id, quod continetur, vel digerere, vel paret reddere, vel scidere.* Y à tenemos á nuestro Principe Galeno, que abre estos tumores para curarlos, como consta de sus palabras; lo mismo aconseja Avic. fen. 3. lib. 4. tract. 2. de curat. nodis; es de advertir que Avic. y con él los Arabes llaman á estos tumores nudos, diziédo: *Nodus, qui sunt glandulosi, curatio est incisio, & perforatio, & non aliud, & similiter curatio valens in mellinis.* Atiendase á las palabras de este Principe, q. dice no tener estos tumores otra cura, sino cortarlos, y acarlos; pues teniédo á estos Principes por maestros, como no lo executará qualquier racional Cirujano?

Confirmese esta sentencia con la autoridad de Paulo Egineta lib. 6. cap. 34. *Cōsiltum autem curationis est communis, ut quod tunica illa continens discutiatur, aut medicamentis totum exedatur, aut sectione auferatur;* y Fabrizio Aquapendente en la curacion de la *Atheroma*, dice ser mejor cura el abrir estos tumores, que deshacerlos con medicamentos corrosivos: corrobora este parecer el doctissimo Daniel Senero, tom. 4. lib. 5. practic. part. 1. capit. 35. diciendo, que se abra el tumor, y se saque, aunque tenga el humor que tuviere, estas son sus palabras: *Si sponte non appariatur tumor, sectio insituenta est; ita vt cystis, seu melleam, seu pulvaceam, seu adiposam, sive quamcumque aliam materiam continens eximatur, & tollatur;* estas mismas palabras trae Accio tetrab. 4. fern. 3. cap. 7. y Juan Tagaulcio lib. 1. insti tut.

5

en. Chirurg.curia de his tumorib. abraça esta sentencia Ro-
drigo de Fonseca,Juan Jacob Vbequero , Ambrosio Pareo
lib.6.de tumor. præternatur. cap.9. Juan.Fragoso lib.2.de
las apostolos.cap.15.Juan Calvo,y finalmente Francisco En-
riquez de Villacorta,Protomedico de nuestro invicto Mo-
narca Carlos Segundo (que Dios guarde) tom.1. dist.3.de
tumor.dub.4.

Todo lo dicho parece que prueba à priori,el que este
Cirujano pudo racional , y metodicamente abrir dicho tu-
mor para su curacion : probemos aora à posteriori: aunque
es cierto lo que enseña Dionisio Daza en el lugar citado,
que ay algunos de estos tumores mas empinados , y faciles
en el movimiento, y curacion que otros , y que ay algunos
tan insertos, è infiltrados, y dificultosos de mover , que es
necessario, quando se abren, tener grande cuidado; porque
puede sobrevenir puntura de nervio,ò fluxo de sangre, co-
mo dice Accio tetrab.4.ferm.3. cap.7. *Sed id considerandum
est, quod tumores quidam sunt elevati, & ad motum, & contactū
expositi, facileque curabiles, quidem contrà, inserti, non ad motum
expositi, & in chyrurgia aggressione sumمام diligentiam ex-
positentes propter imminentes sanguinis eruptiones, & nervorum
puncturas.* Estas mismas palabras trae Cornelio Celso,lib.7.
cap.6,en las cuales palabras nos advierten los inconvenie-
tes que pueden venir en las aperturas de los tumores que
estan en partes donde ay muchas venas,arterias,y nervios,
y se hallan infiltrados: no vino en la curacion alguno de los
referidos accidentes: luego la curacion bien se hizo; que no
vini eran, es claro ; porque no tuvo convulsion de nervios,
ni fluxo de sangre considerable ; porque aunque tempió
vna vena, ò como quieren los contrarios vna arteria , que
no me persuado ; porque no se quitara con el leve remedio
de vna sola aplicacion de el cauterio, quando la misma ar-
teria, por su continuo, y grande movimiento, no dà lugar a
que las partes desvridas se vnan contanta brevedad; y caso
que

6
que fuese arteria, sino se siguió el fluxo de sangre; luego no se siguió inconveniente alguno; luego à posteriori, si ve ab efecto se prueba, que este Cirujano abrió bien el tumor.

Dízese me, que para que lo huviiese abierto bien, avia de aver sacado el tumor con la membrana, ó cestilla sin romperla, como aconsejan los prácticos, no la sacó: luego no hizo bien la aperción del tumor. A lo qual respondo con Galeno, lib. de tumorib. citado, que no siempre están estos tumores en cestilla; pero soy que lo estuviera, digo, que este tumor que llamamos *Stheatoma*, no pide que se saque en la bolsilla para ser bien curado, como enseña Francisco Enriquez de Villacorta, tom. 4. dist. 3. de tumor. dub. 4. estas son sus palabras: *Hoc tamen præcipuum locum habet in Atheromate, & Melliceride, in quibus humor facilis dilabitur, quia in Stheatome; in hac enim specie; quia humor contentus, valde crassus, & lenius est, nihil inconvenit, minus in volucrum scindatur, sed humor non delabitur, sed potius consistit, quo sic, ut simul tunica digitis extirpart, & develli posse, radixque auferri. Reparese en las ultimas palabras, en que dice que à pedaços con los dedos se saque la membrana junta con el humor contenido, para que del todo se extirpe.*

Confirmase esto con las palabras de Celso, lib. 7. cap.

6. *Sed Stheatomi tunica quoquè secanda est, ut effundatur, quidquid intus coit, quia non facilè accute subiecta carne ea separatur; in ceteris tunica ipsa inviolata servanda est. Vease como Celso enseña, que en el Atheroma, y Melicerides es solo donde se ha de guardar la tunica sin lesion, mas que en el Stheatoma embaraça poco el que salga à pedaços. Las proprias palabras de Celso refiere Aecio en el lugar citado: abraça este parecer Dionisio Daza lib. 2. de apostem. en particular, cap. 95. parece, que ya tenemos bastante mente probado à priori, & à posteriori, que este Cirujano curó este tumor metódica, y razonablemente.*

Probemos aora, que debió hazer esta cura; Galeno
io.mer-

77

Tó.meth.cap.10.dize : Si enim via vna est , ea que dubia , & se cum periculo tentanda est , satius est aliquid cum periculo tentare quam agrum , spe adempta , certò perire : con cuyas palabras nos enseña , que si el camino que ay para curar es solo uno , esto es , vna sola especie de remedio , de este debemos vsarla aunque con grande peligro ; porque puesto el remedio , ay alguna esperanza de conseguir la salud ; mas si ningun remedio se pone , desesperado muere el enfermo ; y assí dixo Cornelio Celso en el lib.2.cap.19. *Satius est enim an-*
ceps remedium experiri , quæm nullum ; sin que nos acobarde lo dificil del remedio , ni el horror de su ejecucion ; pues no tenemos otra cosa à que apelar en lo humano : así nos lo enseña el mismo Celso lib.7.cap.33. *Vnum ; & si miserabile re-*
medium restat , quod pars scindatur , sed quid interest , quod misere-
rabile sit , si hoc vnicum . Que no tuviese este tumor otro re-
medio mas que el abrirle , y sacarlo , lo enseña Altarabio lib.
pract.tit.39.cap.23. con estas palabras : *Curatio enim horum*
apostematum est , quod detrahatur ; quia non curatur per apposicio-
nem medicamentorum solventium : luego si otra cura no le ha-
lla , mas que abrir dichos tumores , aunque peligrosa , debe
el Cirujano executarla , que no la huviese , lo confirma Pau-
lo Egineta lib.6.c.34. dôde dice : *Quidā enim ex his tumori-*
bus triplici curatione curantur , iij , nimirum , qui liquidorem hu-
morem habent , qualis est meliceris , aliqui duplicit tantum , ut
Atheroma , quid est sectione auferitur , & medicamentis exeditur ,
Stheatoma neque discuti , neque exedi , sed manu dumtaxat cura-
tur . Con cuyas palabras este gran maestro nos enseña , que
aunque en el Atheroma , y Mellicerides podamos aplicar otros remedios , que en el Stheatoma son invtiles : porque
aqui solo conviene abrir el tumor , y sacar lo que huviere
dentro . Comprueba este parecer la sentencia de Avicen. ya
citada , répito sus palabras ; porque son muy del caso : *Nodo-*
rum , qui sunt glandulosi , curatio est incisio , & perforatio , & non
aliud . Veale como en dichos tumores Avic.no dà otra cu-

racion, y Daza en el lugar citado la tiene por la más segura: pues como el Cirujano racional, y metodico tiene de executar otra cosa, mas de lo que le enseñan sus maestros, y le dicta la razon; pues como este Cirujano no avia de ser preceissado à executar dicha curacion; sino es que se atreviese à dexarse el enfermo, solo con el prognostico, valiéndose de lo que dice Gal.lib.1.aph.8. *In morbis exitialibus, in quibus in statu accidit, nil à Medico est agendum, cui solum licet arte prognostica vti; quia deplorati non sunt curandi, sed in illis tantum finis est praedicendus, ne evenetus nostro adscribatur error.* El seguir este parecer como suena, ya se tiene entre los Medicos por especie de inhumanidad, y de malevolencia, como lo dice Traliano en el lib.3. cap. 7. *Abstinere ab illis, qui affectione corripi, & tentari videntur, planè desperantium hominum est, & malignorū; quia humanum, & plenum benevolentiae signum est, in extremis etiam malis usque ad experimentum procedere:* luego el lugar de Galeno no se ha de admitir como suena, sino en aquellos que le es imposible el arte medica reducirlos à la salud, v.g. en un braço cortado, ò otros semejantes; pues aun dice Avic. en la ten.4. lib.4. tract. 2. cap. 10, que aunque salga el hígado à pedaços, y el redaño, y toda la matriz, que no debemos desesperar de la salud de aquel enfermo: *Multoties eggreditur pars Hepatis, & aliquid desiphas, & matris tota, & nō accidit inde mors.* Y así tégo entendido, que muchíssimos han muerto por el rustico temor del Medico, ò Cirujano, que viendo à el enfermo en el ultimo peligro, por no exponer su credito à censura del vulgo ignorante, dexa de aplicar remedios usque ad experimen-tum, como dice Traliano: palabras son del doctissimo Zaccuto, tom. 2. lib. 1. dub. 41. *Videas, quod sapè rustico timore curantium plurimi è vita discedant, prætermisis singulis auxilijs, que aliqui, si exequentur, maximè essent profutura, à quorum administratione medici ob vulgari calumniam supersedent: vease como este Cirujano, siendo Catolico, pudo dexar de aplicar*

9

car remedio hasta la muerte , aunque sin razon padezca su credito, y este solo , siendo el abrir el tumor , como tengo probado, como pudo dexar de hacerlo : siguiendo su racional curacion.

PUNTO SEGUNDO.

P Ruebase en esta parte , que el enfermo no muriò de la aperción del tumor , y juntamente que no podia vivir mucho mas de lo que viviò ; antes si amenaçandole muerte repentina , por medio de la aperción del tumor se librò de ella. Para lo qual es de advertir, que este enfermo, antes que se le abriesse el tumor, tuvo por algunos dias vn dolor muy grande en la parte del tumor , y principalmente pocas horas despues de aver tomado alimento , y tanto llegó à ser el dolor, que algunas veces salia desesperado de su casa con él; y como este tumor por su constitucion no tenga dolor , era indicio manifiesto, que lo contenido en él se alterava, como lo dice Hipocr.lib.2.aphor.47. *Dum pus conficitur dolores, & febres maiores sunt, quam pure iam confecto,* y que las partes vivientes se corrompián , como enseña Hipoc.lib.de locis in hom. *Dum alterascit, & corrumpitur natura, sunt dolores:* y ayudado con los flatos que se levantavan de la coccion de los alimentos en el estomago , como enseña Gal. 1.prorrh. comm.35. *Flatus in ventriculo generantur, humoribus, vel cibis exigua caliditate & solutis, se compeçò à calentar mas la parte con algunos humores calientes que à ella fluian;* siendo la causa de esta fluxion el dolor , como dice Gal. lib.2. de differ. febri.cap.15. *Igitur dolor attrahit in affectas dolore partes fluxiones, y en el arte medicinal cap.95. dize: Omnis preterea à dolor fluxiones commovet.*

Mediante la debilidad que induce en la parte, la naturaleza embia à ella los humores mas faciles al movimiento, como son los calientes, con la qual fluxion la parte se pone

de peor condicion, como enseña Gal: *Ad partem debilem su-
ti decumbunt, quo fit, ut pars magis ledatur: y alterando estos
humores calientes, aunque con dificultad, la materia con-
tenida en el tumor comenzó por la parte de adentro à co-
cerse impropiamente. Comprueba esta verdad la quoti-
diana experiencia: pues muchas veces vemos, que dichos
tumores se supuran impropiamente por la superficie, don-
de el calor es menos: pues si por la superficie, donde el ca-
lor es menos, se supuran, con quanta mas razon por la par-
te interior del tumor, donde el calor es mas, se podrá cele-
brar dicha supuración: pues esta se haze por calor preter-
natural en la humedad excrementicia, como lo manifiesta
el Philosofo 4.meth.cap.1.Corroboraſe esta sentencia, con
la autoridad de Hipoc.5.epid,egrot.7.*Doles autem non de-
fiebant, sed suppurratam habebat coxam, & coxarum ad sedem
comisuram; pus autem siebat versus os magis quam circa carnem
en profundo.* Lo mismo afirma Nicolao Florentino serm.7.*

Que huvielle diſha materia por la parte interior del
tumor, muchos días antes que se abrieffe, lo comprueba la
mutacion del color natural en vn color fuscō; por cuyo co-
lor, y otros accidentes dixo el Religioso Cirujano de S.Juan
de Dios, que el tumor tenia algo de Cancro, esto fue mani-
fiesto à quantos vieron el tumor, algunos días antes que se
abrieffe, la qual es señal evidente, de que alli se empodrecia a
alguas humor: pues el cutis en estos tumores, mientras en
ellos no se empodrece algo, se conserva con su color natu-
ral; cuya materia empodrecida por la mucha retencion
avia ya corroido hasta las partes interiores del pecho, que
esto suceda lo manifiesta Juan Fragoso en la explicacion de l
41.del 6.de los aphorismos: *Quibus suppurratio in corpore exi-
stens, nō ignoscit, vel propter crastitudinē puris, vel loci nō ignoscit:* en cuya explicacion dice Fragoso, de sentencia de Ni-
colao Florentino, estas palabras; Dize aquel Doctor, hablando
del apostema frio de las costillas, que por la mucha perseveran-
cia

cia, y detenimiento en ellas, se hace penetrante *confistula*, y que se advierta, que esto se hace muchas veces por la ignorancia de el Medico que no conoce la materia, por no aver dolor, ni mudanza en el cuero; y tambien por descuido del enfermo, que no siente mas de cierta pesadumbre; y como no ve el color mudado de la parte, olvidase mucho de lo empödrecido, y haze fistula penetrante, y muy dificiliosa de curar. Atiendale à las palabras de estos Autores, que son muy significativas de nuestro intento: pues si ellos admiten en las apostemas frios de las costillas la supuración por la parte interior del tumor, que corroa hasta las partes interiores del pecho, sin mutacion de color en el cutis, ni dolor, con quanta mas razon podemos nosotros discurrir, que alli avia materia que corroyesse la carne, músculos intercostales, y aun la pleura; pues se vido mutacion del color en el cutis con grande dolor? Y aunque no avia señal fixa para reconocer, antes del apercicion del tumor, el daño interno, son bastantes las dichas señales para temerselo. Y assi pecaron gravissimamente los Cirujanos que vieron esas señales, y no le abrieron el tumor; por si podian impedir el daño interno, como probare despues.

El que huviessse ya la vlcera, quando se abrio el tumor, lo manifiesta la evidentissima señal de respirar por la herida, como lo conoció el Cirujano, y muchos de los circunstantes, quando se abrio el tumor. La qual señal significa, que el daño avia ya llegado à perforar la pleura. Pues con un daño interno de esta calidad en las partes vitales, discurra el buen Cirujano, ó Medico, quanto podia vivir este hombre; porque à mi me parece, que fuera muy poco? Pues como enseña Dionisio Daza en el principio de las heridas penetrantes de pecho, que si no matan, son dificultosissimas de curar: pues como no seria de necessidad mortal. Y llenandole aquellas partes del pecho de aquellos humores corrompidos causar una muerte repentina, como lo manifiesta Fran-

12
cisco de Roma cent. i. consult. 19. donde dice : *Praterea si simil cruenta materia, sanguis, aut purulenta intra cavitatem effusa retineatur, latalem infert calamitatem; necessariu enim putreficit, & mortem infert.* De lo qual bien claro consta, que detenida la materia que se corrombia en el pecho , se avia de causar vna muerte repentina, de la qual se librò: por averse abierto el tumor, que à tardarse algunos dias; aunque fueran muy pocos, le lucediera.

Comprue base esto con lo que dice Gal. lib. 1. de facult. natural. cap. 17. *Si totum pectus sanguine impleatur, animal illico extinguitur.* Al instante, ó de repente dice Galeno, que sucede la muerte , quando el pecho se llena de sangre; pues si la sangre lo haze , como no lo harà vna infernal corruptela de aquellos humores , y partes vitales. La razon es; porque la sangre, fuera de las venas, se empodrece, como enleña Hip. 6. aph. 20. *Si sanguis praternaturam in ventrem fluxerit, necessario putreficit,* ó se engrumece, y causa mortales accidentes, como dice Gal. lib. 8. de decret. Hip. & Platonis cap. 4. *Sanguis concretus in ventre, & magnis vulneribus extremis periculis hominis exposuit.* Por cuya causa pone Hip. tanto cuidado en las heridas de pecho el que no cayga alguna sangre à la cabidad.

Y assi el Cirujano do esto, viendo los accidentes de dolor intenso, y mutacion de color en el cutis, pudo conocer, el que alli avia daño interno , y si no con evidencia, por lo menos con grandissima probabilidad pudo afirmarlo. De donde pregunto, que ó le conocieron, ó no ? Si no lo conocieron, ya se dexa entender el defecto ; y si le conocieron, y no le quisieron aplicar los remedios que parecieran mas convenientes, gravemente pecaron. Pues no es mayor pecado matar à un hombre, que dexarle morir, sin aplicarle los remedios convenientes , y hazer quanto está de su parte. Y no se halla otra diferencia en la medicina, sino es, que quando el enfermo se muere, aunque sea bien curado, es censura-

furado el Medico del vulgo ignorante ; y quando se muere por no aplicarle los remedios, que da el Medico , ò Cirujano bien para con el pueblo , que no conoce su yerro , pero mal para con Dios . Y asi està obligado el Cirujano, ò Medico à aplicar los remedios, aunque sean dudosos, como dice Ccello lib.3.cap.9.*Accutus, & periculus morbus multa com
git mortiri temere, nam melius est aneps remedium experiri,
quam nullum.* Aunque el remedio sea de los que atemorizan al enfermo, y circunstantes, y aunque sea nuevo, como dixo Hip.1.aph.6. *Extremis morbis, extrema, & exquisita reme dia
sunt adhibenda :* pues no dà à otra cosa lugar la gravedad de la enfermedad, y el precipicio que por instantes amenaça. Y asi aconseja Mesue en la prefacion de su libro, que sin detencion se apliquen los remedios *Auxiliari non differas; nam
semel pereunti nulla postea suffragia prosunt :* que lo mas que puede suceder , es morir el enfermo : esto mismo nos avia de suceder, no aplicandole remedio, sino dax andole morir: pues quanto mejor es, que se muera à vista del remedio, cõ el qual se pone en duda el poderle curar , que no dexarlo morir desesperado de remedio, como lo aconseja Hip.lib.de locis in hom. num.36. *Cum morbus periculosissimus est, in his
periclitart opportet; si enim successerit, sanum facies, sin verò, mis
mus, quod alias futurum erat, id ipsum perpetitur.* Con cuyas palabras nos està enseñando, que no solo debemos aplicar los remedios hasta la muerte, sino que tambien debemos sacrificiar nuestro credito por la salud del enfermo.

Pues como à vista de esto no avia de ser perjudicial el negar el remedio , como se hizo en la consulta referida, que llegando à dezir de la curacion topica del tumor, dijeron los Cirujanos, que ni aun vntarlo cõ una gota de azeyte convenia , que podia vivir muchos años con aquel tumor; aunque tenia aquel dolor tan grande ; y que de aplicarle algun remedio, se haria con facilidad *Cancro*, de que se infiere, que huvo poco conocimiento del tumor ; pu. s. díz

zen , que con gran facilidad se passaria à hazer Cancro vn Stheatoma , quanta dificultad tenga esto , lo conocerà el que supiere la distancia que ay delde vn Stheatoma à vn Cancro , y juntamente dezir , que con aquel dolor , y mutacion de color podia vivir muchos años , siendo estas señales manifestas , de que alli se alterava lo contenido , y se corrompian las partes vitales , como dice Hip. en el lugar citado , sin acordarse , que alli se podia causar daño interno , y por consiguiente vivir muy pocos dias ; y assimismo el dilatarle el remedio de las vnciones , que à mi ver , aunque el sageto estava Galico , en el estado que ya estaba , no le convenian , y debiòse de dilatar este remedio , por dar lugar à que muriesse de su enfermedad , si acaso se dilato con este motivo , quan malo sea , queda ya probado ; y si acaso los de la junta juzgaron , que este remedio podia aprovechar , y que por ser el tiempo del Estio , y el sageto caliente , convenia difesar el remedio , se pecò gravemente (à no disculparlos su ignorancia , y mejor intencion .)

Pues la dilacion del remedio muchas veces causa la muerte , como lo dixo el sapientissimo Hip. epist. ad cratevam , num. 9. *Ab omni quidem arte aliena quidem res est dilatatio, maxime in medicina, in qua dilatatio vita periculum parit.* Y son de tanta autoridad las palabras de Hipoc. en la medicina , que se tienen como Oraculo ; pues hablando San Agustin en el 5. de Civitat. Dei de Hipocrates , dixo estas palabras : *Creavit Deus Hippocratem tanquam hominem in medicina minime errantem.* Y asi tengo por entendido , que el averle dilatado el remedio , le acelerò la muerte , y Ovidio , siguiendo este parecer , dixo :

Principijs obstante medicina paratur.

Cum multa per longas invaluere moras.

Vidi ego, quod fuerat primò/ anabile vulnus.

Dilatum longa damna tulisse mora.

Y assimismo Melue en el lugar citado no admite tardanza
algu-

alguna; sino es que à el instanté ; que el Medicó tuviere la indicacion, aplique el remedio; quando por su tardanza pue de acelerarse la muerte , pues dice : *Propera dūm ager vivit
nam semel pereunti nulla remedia prosumt.* Y assi la dilación del remedio fue de gravissimo daño.

El que no conviniesen las vñciones en el estado , en que se hallava el enfermo, parece claro ; pues, como todos saben, el aço que mueve los humores las mas veces à el pecho, y fauces , y por tanto se tiene por grandissimo inconveniente qualquier efecto en el pecho para dar las vñciones. Pues si este hombre era calidíssimo, y los humores que tenía lo eran ; y por consiguiente faciles de moverse con gran dolor en el pecho , y gran debilidad en aquellas partes, de necesidad à la primera vñcion avian de correr los humores con grande impetu al pecho , y en poco tiempo caular mucha mortificacion en todas sus partes , y la muerte ; y assi el remedio que tuvo algun lugar fue vn leve magistral, y aun este aplicado, no lo pudo acabar de tomar, por lo mucho que le alterava , siendo hecho con los medicamentos, mas templados, y suaves que se hallan. Esto supuesto parece, que la cura, que el enfermo tan à vozes pedia para alivio de su enfermedad, era la que el referido Joseph Lopez, algunos dias despues, ejecutò.

Veamos aora de que enfermedad muriò este hombre, aunque su vida fuera muy poca , como tengo probado , digo, que muriò de vna enfermedad aguda maligna , y no de la aperción del tumor , la qual enfermedad tuvo su principio en el dia quarto de la aperción del tumor , como lo testifican la sed, congoja, y calentura. Si en los accidentes que sobrevienen à las heridas , se ayan de contar los dias desde el dia que fue la herida , ó desde el dia que empezaron los accidentes, parece opinable , è importa poco à nuestro caso; porque por ambas partes se prueba, que la enfermedad, de que muriò, fue vna calentura aguda maligna. Pues si cò-

tamos los dias desde el dia en que tuvieron principio la calentura y demás accidentes ; hallamos , que muriò en el segundo termino , ó primer dia judicario mayor , comunmente septimo ; pues enfermedad que se termina en siete dias , es agudissima ; por que la aguda es *que citùs & cum periculo terminatur* ; esta se terminò en muy poco tiempo , y con peligro del enfermo : luego fue enfermedad agudissima ; el aperción del tumor no es enfermedad aguda , como todos los Medicos , y Cirujanos saben : luego no muriò de la aperción del tumor . Si se cuentan desde el dia que se abrió el tumor , digo , que muriò à la entrada de el segundo termino menor , que llaman comunmente Onceno ; la enfermedad , que se termina en tiempo tan breve , es aguda : luego la enfermedad , de que este muriò , fue aguda ; porque no es necesario , que mueran , ó se salven en medio , ó en el fin del dia termino ; para que se diga , que muriò de enfermedad aguda en dia termino ; así lo enseña Hip. lib. 3. progn. 1. *Febres verò iudicantur eisdem numero diebus , ex quibus moriuntur.* Y en el siguiente prognostico refiere estas palabras : *Simplicissimæ enim febres , ac signis firmatæ securissimis , quarto die , aut citius desinunt , maleficiensimæ , & signis affligenies deterrimis , quarto die , aut citius interimunt.* De donde se infiere , que las enfermedades agudissimas se pueden terminar en cualquier dia ; y por consiguiente morir el enfermo , ó salvarse en dichos dias ; y no es necesario , sino que se termine la enfermedad en tiempo breve , y con peligro del enfermo .

Dixe , que era maligna la calentura ; porque una calentura tan parva , que al tacto no se percibia ; pues solo el conocimiento del Medico , que le assistia , le pudo hallar ; y causar tan presto , con tan graves accidentes , la muerte , que pue de ser sino calentura maligna , y por esto dixo Gal. lib. 3. de crisiib. cap. 4. *Debiles febres quandoque valde malignæ.* Lo mismo enseñó el Principe de los Arabes fer. 1. 4. tract. 4. cap. 2. *Et quandoque est de febribus pestilentibus , in quibus non percipitur eger,*

ager; neque tangens propinquus multitudinem caloris; & non alteratur pulsus magna alteracione; & cum hoc est interficiens velociter, & bastat medici in esse eius: luego el ter calentura parva no puede estornar, para que sea aguda, y maligna: antes si, trayendo graves accidentes, sirve el ter parva para ser maligna. Y asi digo, que esta fue la enfermedad de que murió, pues ella fue la causa inmediata de la fluxion desordenada de humores que causaron la mortificacion.

Mas me podrian decir los contrarios, que si no huviera abierto el tumor, no huvieran sobrevenido los accidentes, y calentura, de que digo, que murió. A lo qual respondó con Seneca epist. 14. num. 20. *Initia in potestate nostra sunt, de evenient fortuna indicat.* Es verdad, que si no huviera abierto el tumor, no huvieran sobrevenido accidentes à la aperción del tumor, como si no huviera parto, no huviera accidentes que sobrevinieran à el parto, y si no huviera el hombre, v.g. salido al Sol, de que se originó una calentura diaña, y de ella una maligna, y la muerte, no se huviera muerto. Y asi digo, que la salida à el Sol, y aperción del tumor, y parto están sus principios en la voluntad de los hombres; pues los pudieron escusar: mas los accidentes, que contingentemente suceden à dichas causas, no solo no están en la potestad de los hombres, mas ni aun ciertamente prevenir las; y asi à éstas causas no se les atribuye la muerte; porque son causas muy contingentes, y las causas contingentes no tienen virtud para poder producir tales efectos. Y asi no se puede decir, que la salida à el Sol, parto, y aperción de tumor fueron causas necesarias de la muerte, como lo manifiesta la experiencia; pues si fueran necesarias, siempre que se dieran, causaran la muerte; no la causan: luego no lo son.

Y si los accidentes que suelen sobrevenir à las racionales, y metodicas curaciones huvieran de horrifizar á los artifices á que no pusieran en ejecucion otras curas & me-
jor-

jantes, infinitas enfermedades curables, incurables se bajaran. A uno de los testigos le sucedió, que aviendo ordenado vna sangria en el braço con todos los indicantes, y permitentes, y executada legun arte; à las dos horas estaba el braço mortificado, y de ello murió el enfermo; dirá algun Medico docto, que la sangria fue causa de la muerte? A mi me parece que no; porque solo fue causa ocasional, y contingente, para que los humores fluysesen con impetu aquella parte, y causaran la mortificación referida.

Amato Lusitano refiere en la centur. 2. cura 20. que aviendo un Medico ordenado un clyster, comunmente medicina, à una muchacha que abundava de humores gruesos, obstrucciones, y muchos flatos, à las dos horas avia muerto la muchacha, los padres se querellaron del Medico, y la Justicia le prendió; y examinados los medicamentos, de que se componia el clyster, por los Medicos, hallaron que ninguno le podía causar la muerte, y libró el Medico libre. Dirá algun docto, que aquella medicina fue causa necesaria de su muerte? Dirá, que solo fué una causa ocasional; para que algunos humores se movieran à alguna parte principz., y le causaran la muerte; pues si à estas causas, por ser causas contingentes, no se les atribuyó la muerte, aunque estuvieron en potestad de los Medicos el aplicarlas; porque la muerte de este hombre se le ha de atribuir à el aperción del tumor, que solo fue causa contingente de ella; aunque estuvo en manos del Cirujano aplicarla, ó no.

A estos Cavalleros contrarios Cirujanos les sucedió otro caso en el Zacaia con un Platero, à el qual le abrieron un tumor en el vientre, repugnandolo muchos Cirujanos, y Medicos, diciendo, que se avia de morir luego q se abriera; y assí sucedió, que à las ocho horas de abierto, murió el enfermo; aviendo evaquado grandissima copia de materia; porque era el tumor muy grande; y en mi sentir cumplieron coa su obligacion los Cirujanos que abrieron el tumor:

por-

porque el hombre tenia accidentes mortales; pues mas valle aplicar remedio contingente, que de xar desesperado de remedio el enfermo; porque en los casos precipitados algo ha de hacer el Medico, ò Cirujano, que en los caulos comunes no fiziera, como lo dixo Celso lib.3.c.18. *Multa in precipiti morbo recte sunt, que alias essent omittenda.* Y Galeno dice, que el Medico que en semejantes casos dexa de executar el remedio por arduo, desespera à el paciente lib.10.meth.cap.10. *Qui vero pestiferam insistere viam finit, is desperatam egrotantis salutem fecerit.* Porque en caulos de tanta gravedad no se ha de andar el Medico, ò Cirujano pali à los enfermos paliando con vnos medicamentos que ni vayan, ni vengan: esperando solo que muera el enfermo, y no executar remedio que le culpen: y dexando de hacer el remedio proprio: por ser cruel, quando Celso enseña lo contrario en el lib.2. *Quando ergo semel egrum moriendum est, à levibus inchoare prefalii invitile est; quia melius est aliquid nos agentes periclitari, quam egrum spe adempta, certò perire.* Y en otro lugar dice, que à grave enfermedad solo conviene grave remedio: *Vehementi morbo non nisi vehemens remedium succurrere potest.* Porque el Medico solo debe atender à lo que conviene à el enfermo, segun reglas medicas, y no à lo que accidentalmente puede sobrevenir, como lo dixo Aristoteles 1.topicor.cap.3. *In medicina enim perpendendum, quid fieri, non vero quid sequi debet, nam omnes egrotantes sanitati restituere est impossibile.* Y alsiainimo nuestro gran maestro Hipoc.en el 2.del lib.1.de los progn.dixo, que era imposible, que la medicina sanasic todos los enfermos: *Sanos equidem omnes facere egrotos impossibile est.* Y el Poeta Ovidio, signiendo estos grandes filolofos, dixo en el lib.1.de Ponto eleg.4

*Non est in Medicis semper, selevetur et eger
Interdum doct a plus valeat arte malum.*

Pues porque un enfermo que à este Cirujano se le murió, ha de causar tanto ruido; es acaso; porque se dobraron las
cañ-

campanas, y no se repicaron en quantos ha sanado? No juzgo que aya sido esto; sino porque la malicia las ha tocado.

Con quanta mas razon podemos dezir, que el enfermo fue la causa de la aceleracion de su muerte; pues dice San Agustin trat. 12. super Joan. *Aegrotus ipse se interimit, qui medicis precepta obseruare nollit.* Pues sabemos, que no se queria, ni quiso sugetarse à la curacion, despues de empeçada, ni à lo que el Cirujano le ordenava para su salud, sino que quitandose los medicamentos que tenia sobre la llaga, sin querer estar en la cama, se andava paseando por toda la casa; y poniendose à el ayre frio en las ventanas con la llaga descubierta; pues quien estos excesos cometia, como no avia de ser causa de su muerte? *Ergo se ipsum interimit.* Pues qualquiera de estos excesos le pudieron acelerar la muerte: pues teniendo la llaga descubierta, se comunicava ayre frio à el coraçon por causa de la penetracion de la flaga, el qual le puede cauar la muerte apagando los spiritus vitales del coraçon, y el calor insito de la parte, como lo entiña Galeno lib. de vnu puls. cap. 2. *Etenim celerrimè interit animal, si cor ipsum refrigeres, sin calidum serves, nil patitur, sanè refrigeraberis, si in frigido aere chyrurgiam administrabis: præterea si frigidam asperberis: luego el andar à el ayre con el pecho, y llaga descubiertos, le sue de gravissimo daño; pues las cosas frias son enemigas del pecho, como lo muestra Hip. lib. 5. aphor. 24. *Frigidaa, velut nix, aut glacie s pettori inimica, &c.* Y no solo dice Hip. que lo frio es enemigo del pecho, sino tambien de las heridas, causando en ellas intolerables dolores, convulsiones, y mortificaciones en el lib. referido aphoris. 20. *Viceribus quidem frigidum mordax, cutem obiurat, dolorem insuperabilem facit, livorem inducit, rigeres febriles, convulsiones, tetanos.**

Y Galeno en el 3. de locis affectis, cap. 1. dice: *Ex aere frigido dolor, statim abit aere frigido remoto; pues à vista de tanto inconveniente, como no le avia de abreviar la vida el*

excesso de ponerse à el ayre en las ventanas con la llaga descubierta, causandole mortificacion, y nuevo dolor, con el qual se aumentò la fluxion del humor que suffocò el calor vital de la parte, y junto con esto el desordenado movimiento que continuo traia, el qual es de gravissimo inconveniente à las heridas , como lo ensiña Galeno 13. meth. cap. 22. *Quidquid in corpore disiectum est, id exquisitam, integrumque expostulat requiem.* Y asi tengo entendido, que sus continuos desordenes le aceleraron la muerte : *Ergo se ipsum interimit, qui praecepta medici observare nollit.*

No puedo , antes de paſſar al tercer punto , dexar de decir lo mucho que me han gustado los prognosticos tan ciertos de estos Cavalleros; pues ni aun en las horas, y circunstancias que en los accidentes que sobrevinieron à la operacion del tumor, erraron ; y no sé si sea esto ; porque prognosticaron en sus declaraciones ocho dias despues de muerto el enfermo, cumpliendoſe lo que dice Ovidio:

Exiit acta probat careat successibus octo.

Quisquis ab eventu facta notanda putat.

O ſea por la gran practica, que de estos caſos, estos ſenores tienen; pues dicen, que no ay Autor que abra dichos tumores: y alſi, ni los avràn abierto , ni visto abrir en partes ſemejantes, y por el conſiguiente tendran exacta noticia de los accidentes que sobrevienen à dichas aperciones: ó por que tuvieron gran comprehension , y conocimiento de la especie de la enfermedad , la qual hasta aora no la han declarado; pues están contentos con aver dicho el genero, de donde hallamos, que ay un genero ſin especies; pues ſolo le han dado nombre de Absces ſlo improprio , ſin declarar en qual de las especies: y alſi por qualquier de estas caufas tuvieron mucha razon para prognosticar con tanto acierto. Y lo que mas me admira, es ver, que Medicos tan doctos, con leve examen de las caufas, ſolo llevados de la ojaraſca, y oropel del caſo, ayan abraçado este parecer.

TERCER PUNTO.

EN esta parte se satisface à los cargos que resultan de la sumaria contra Joseph Lopez, de la qual sumaria (à no estar en contra la recta conciencia que Christianamente se debe suponer en los delatores) podia discurrir alguno, que le ha sucedido con sus hermanos los Cirujanos lo que à Joseph hijo de Jacob, à quien sus hermanos vendieron: *Extrahentes eum de cisterna, vendiderunt eum Izmahelitis*, cap. 37. **G**enesis. Pues parece le vendieron con sus declaraciones en juicio: pareciendoles, que ya el pueblo hazia mas caso, y estimacion de las curas del dicho que de las suyas; *Israël autem diligebat Ioseph super omnes filios*. Ibidem. Y porque siendo Cirujano Latino, por su titulo, y merced Real, les avia de presidir en todas las juntas, y consultas: *Responderunt fratres eius, nunquid noster Rex eris, aut subi ciemur dictio nitiue?* Ibid. Por cuya causa me parece se han movido à dezir, y jurar contra él: *Hec ergo causa somniorum, atque sermonum invidae, & odij somitem ministrait*. Ibid.

Al primer cargo que se responde, es vna voz tan vaga, como temeraria, que no ay rincon por oculto, donde no aya resonado su eco, y es la voz, que este hombre murió, como si le huvieran dado vn arcabuzazo, ó vn puñalada por el corazon. Al qual se respónde, que los que la huvieren oido, oygan este papel, y se desengañarán, y que los que indiscretamente huvieren sido causa de ella, que adviertan, que quitan el credito à vn hermano que otra cosa no tiene, y que semejantes creditos se restituyen en esta vida con grandissima dificultad; y que si esto no bastare, que se acuerden, que dan muchos arcabuzazos, y puñaladas al año dignas de semejante censura: *Qui sine peccato est vestrum, primus in illam lapidem mittat*. in Evang. secundum Joann. cap. 8. Y si acaso su amor proprio de la memoria se las huviere borrado, y quisieren saberlas, ayisenme có vn papel, que en otro se las manifestaré.

El

El segundo cargo que de la sumaria resulta es vna generalidad que promulga el principal de estos Cavalleros contrarios, à quien los demás *neque unque discedunt*: Y es, que el tumor fue mal abierto: porque no ay Autor que los abra estos, ni los Cancros. A lo qual se responde, que no es muy facil salir bien de tales generalidades; porque decir que no ay Autor que los abra, es echarse à cuestas el *impossible* de averlos visto todos y lo que yo de esto colijo, es, que se cumple aquieladagio pacril vulgar: *Quien todo lo niega, todo lo confiesa*, ó que este Cavallero se explica por la figura ironia, explicando la cosa por su contrario, ninguno abre dichos tumores, ni los Cancros, esto es, todos los Autores mandan abrir estos tumores, y los Cancros, en quanto à los Abscessos improprios lo tengo probado con lo dicho en este papel.

En quanto à los Cancros lo prueba Hip.7.epid.text. 54. donde curò vn Cancro en los scuecos con cíunterios: *Cui Carrinoma in scuecis vestum est, sanus evagis à novis.* Y Gal. en el lib.2.ad Glaucon.cap.10. ait: *Quoque Canceris, qui insigrem habent magnitudinem sine manus opere curari non possunt.* Ambro-
sio Pareo lib.6.c.29. Cornelio Cell.lib.6.c.18. Avicena fen.
3.4.trat.2.c.12. Amato Lusitano cent.3. curat.32. Fragoso
lib.2.cap.13. Daza lib.2. de apostemis en particular c.º pit.
119.y 120. Fabrício aqua pendente lib.1. cap.30.y el agudísimo Pedro Miguel dist.9. de las enfermedades de las mugeres cap.2.abraçan esta sentencia. Y por fin en los pocos chirúrgicos que he visto, no he hallado quien aya negado el hierro à todo Cancro: y si acaso dixeren, que se entienden los Autores de los Cancros móviles solo, y no de los infiltrados, lean à Dionisio Daza en el cap.120. citado, donde solo trae la curacion de los Cancros infiltrados; si bien se ha de advertir, que todos los Autores ponen grá-
dissimo cuidado en la cura manual de los Cancros.

El tercer cargo que de la sumaria resulta, es decir, que

23
el tumor fue mal abierto; porque la causa antecedente ho
estava bien dispuesta. Aunque esto se debe entender en quâ-
to à la cantidad del humor, y no en quanto à la especie, por
la varia voz que ha corrido, me veo obligado à responder
à ambas partes. Y así respondo, que en quanto à la canti-
dad es prudencial, y discreutivo: porque no ay regla cierta
para conocer, quando el sugeto está bien evacuado, y si la
huviere, la puntará el señor Doctor al margen de mi papel,
y sepa su merced, que el Cirujano purgó dos veces al pa-
ciente, y le echò vnas sanguijuelas, que para los humores
que en tiempo de vn mes pudo producir, parece que bas-
tan; pues como tiempo de vn mes antes, vn Medico muy
doctor le sangró, y purgó lo necesario para darle vn medi-
camento magistral: y si alguna culpa ay, la podrá v. md. im-
putar à el que le sangró, y purgó para dar el magistral, que
no acabò de tomar; porque à mi me parece, que las dos pur-
gas fueron muy suficientes, correspondiendo el efecto; para
los humores que pudo producir en tiempo tan breve.

Y si acaso se dixo, que no estava bien dispuesta la cau-
sa antecedente, mirando à el especie del humor. Respondo,
que el enfermo era colérico, y que abundava en humores
calientes, como se podrá v. md. informar, si no le conoció; y
con lo que se purgó las dos veces fué con *manna*, que segun
las Pharmacopeas que hasta aora he visto, purga los hu-
mores coléricos; y si acaso no se persuade à que el enfermo era
colérico, ó que el manna purga la colera, se acordará de la
sentencia de Antonio Merindolo ex exercitat. 7. à quien si-
guen muchos doctos, à cuyos fundamentos la comun se n-
tencia hasta aora no ha podido satisfacer, la qual defiende,
que no ay medicamento que evacue con determinacion
algún humor; sino que todo medicamento purgante puede
purgar todos los humores, segun la mayor, ó menor dispo-
sicion de parte de la naturaleza, y de los humores, y canti-
dad del medicamento. Y si en la Theologia moral basta se-
guir

23

guie la opinion probable para salvarse ; por que en la medicina no ha de bastar la que à cada uno le pareciere mas probable.

El quarto cargo que resulta de la sumaria, que los tumores, como el referido, no se pueden abrir, quando se hallan en partes, donde ay muchas venas, arterias, y nervios. A el qual respondo con lo que dixe en el primer punto de este papel, quando probè à posteriori , que el dicho tumor füe bien abierto; mas digo, que en ninguna parte de nuestro cuerpo se juntan mas venas, arterias, y nervios, que en una pierna, y quando ay necesidad se cortan todas; por si se pue de impedir la muerte; y muchas vezes se muere el paciente, sin que se le atribuya la muerte à el cortar la pierna ; y me alegrara mucho, que estos Cavalleros me apuntaran al margen de mi papel el Autor, y Autores que prohiben en el todo el que los tumores se abran, y se saquen, quando están en partes, donde ay venas, arterias, y nervios; porque hasta agora yo no los he visto, ni estos señores los citan en sus declaraciones, los tendrán guardados para mejor ocasion ; porque lo que yo he visto es , que ponen mucho cuidado en las aperciones de dichos tumores; porque no suceda puntuación de nervio, ó fiuxo de sangre; mas no niegan la aperción. Y demás de los Autores que cito en el primer punto de mi papel, podrán ver à Avicena fen.3. 4.trat. 2. cap.5. donde dice: *Sinodus est vicinus nervio, aut vene, & est de illis, qui excoriant, tum non est malum excoriare ipsos, & si sunt de illis, qui indigent excoriatione cum Gamedim (Gamedin es un instrumento de hierro chirurgico) & timetur, quoniam absindatur aliquid de illo, si in exarache ex eo quod egreditur, & pone in residuo medicamentum accutum.* Vean vs. mds. que poco le embarragan los nervios, y arterias à Avicena para abrir dichos tumores ; y en lo que sacar no pude , pone medicamento caustico. Y Francílico de Roma en la centuria 2. consulta 17. fació un Atheroma en el articulacion de la tibia; sin que le embarraga

raçase la gran concurrencia de nervios, arterias, y venas de la parte.

El quinto cargo que resulta de la sumaria es, que la apercicion del tumor fue muy grande. A el qual respondo con el doctissimo Accio teatrab.4.serm.3.cap.7.*Chyurgleam itaque aggressuri egrum in sella locavimus, & si parvus fuerit tumor, simplicem sectionem faciemus; si verè maior, admittit foliis figuram pro tumoris ratione cutem incumbentem rescindimus.* Vean vs.mds. como el apercicion no es grande; pu es ha de ser segun la magnitud del tumor; y en tumor grande, grande apercicion es necessaria, y en pequeno, pequena; guardando siempre proporcion.

El sexto cargo que resulta de la sumaria es dezir, que el tumor era grande, y que no se podia abrir sin manifiesto riesgo. A dicho cargo respondo, que mas se verifica la cobardia del artifice, que lo grande de la enfermedad; pues solo lo dexa por grande, como se atrevieran à abrir el que curò Rodrigo de Fonseca consult.31.el qual tenia seis palmos de circunferencia, y lo sacò con hierro, y sanò. Y el que refiere Juan Schenchio lib.5.observ.medicinal.cap.2. donde dice, que en Florencia tuvo vna muger que tenia un tumor de la especie del nuestro en la cadera, que le obligò à estar cinco años en la cama; porque llegò su magnitud à le sentar libras, y que la muger pidiò socorro à todos los Medicos, y Cirujanos de credito, y que ninguno se atrevió à curarla, y que un Cirujano moço tuvo piedad, y le abrió el tumor con cauterios, y le sanò. Y en el lugar citado dize el proprio Schenchio, que avia dos hombres, que cada uno padecia un tumor, casi de la misma magnitud que el referido, y que por no dexarselos abrir, ambos murieron.

El septimo cargo que resulta es, que estava junto à parte principe, y que en el apercicion se avia de seguir grande resolucion de espiritus. A lo qual respondo, que en ninguna obra manual se teme mas la dicha resolucion, que en

el sacar el agua à los Hidropicos; en cuya operación los mas mueren, y no dexan los libros de aconsejarlo, ni los Cirujanos de hazerlo; sin que se diga, que el sacar el agua fué causa necessaria, sino solo ocasional de la muerte; y lo mismo digo de la aperción de el pecho en los empiematiados, para sacar la materia contenida en el pecho, haciendo le vna herida q pase el cutis, carne, músculos intercostales, y la pleura; y alsimismo en las aperciones, q se hazé sobre el higado, para sacar la materia del apoplema q se hizo en la parte gibba del higado; y en todas estas operaciones, aun q los Autores se temé grádes resoluciones de espíritus, las mandan executar; por si pueden impedir la muerte imminente.

Y no están tan poco lejos de la parte principe los Canceros que se hacen en los pechos, ni son de mejor materia que este tumor; y con todo esto se abren con muy grandes aperciones para sacarlos; en cuyas operaciones temen los Autores mucho la resolucion de elspíritus: y no obstante, los mas, ó todos las ejecutan, y aconsejan, como queda probado en la respuesta del segundo cargo. Y mas haziendo dicha operacion con fuego: etiual; porque segun Accio, Guido, Zacuto, Parco, y los que de cauterios han tratado, afirman, que el cauterio actual, conforta las partes, consume las humedades, y quita el dolor: y aun afirma Albuscalis, que el fuego actual es el mejor sy que su accion no daña à las partes vecinas; fino es con muy leve daño: eyganse sus palabras en la 1. part. cap. 1. *Et scite, filij, quid ex secreto curationis per canterium cum igne, & bonitate eius super canterium cum medicina comburente est; quoniam ignis est simplex, cutis actio non pervenit, nisi ad membrum, quod cauterizatur, & non nocet membro alio coniuncto cum eo, nisi nocumento parvo.* Y nuestro grande Hip. no teme, antes si aconseja el cauterizar los nervios, y las demás partes, como consta de sus palabras, lib. de internis affect. num. 20. *Vrete autem opporte carnofa quidem, ferro, ossa, & nervosa, fungis.* Pues como avia de temer este

Art.
Cirujado el abrir dicho tumor con cauerlos, aviendo tantos inactos que se lo manden.

El octavo cargo que resulta de la sumaria es, que despues de abierto, le aplicò medicamento caustico. A dicho cargo respondo, que el caustico, que aplicò, fue muy leve, como consta de la declaracion del Boticario; y que le aplicò sobre los humores frios, y viscosos, en los cuales no ay sentimiento, ni son capaces de irritacion; y aunque lo aplicasse sobre lo que avia quedado, sin extirpar del tumor, lo aconsejan Celso lib. 5. cap. 28. *Ad urentibus quoque quidam
eruntur que excedunt crux, cum locum astringunt, tunc vero ul-
cus curant.* Paulo Aigineta lib. 4. cap. 14. Daza lib. 2. de las apostemas en particular, cap. 96. y otros muchos; pues por que estos señores quieren, que alli no se huyiera aplicado, siendo tan metodo, y racional.

El noveno cargo, que en la sumaria à este Cirujano se le hace, es, que no consultò coa Medicos, ni Cirujanos la curacion de este tumor. A lo qual se responde, que tuvo la consulta, que tengo referida à el principio del papel con el Medico, y Cirujano, que en aquel tiempo asistian à dicho enfermo, en la qual el Medico dixo, ser de su parecer el que se abriesse el tumor, acabando de tomar el magistral que estava tomando, y no tuvo mas consulta; porque el paciente no las permitia; diciendo, que todos los Medicos, y Cirujanos lo avian desesperado de remedio; diciendole, que si se abria el tumor, se moriria; mas ninguno le dezia, que le curaria sin abrile; antes si le dexavan en su desesperacion, y él lo estaba coa el dolor intolerable que padecia; y por esto instò tan repetidas veces à este Cirujano se le abriera, ó que él lo haria con vn cuchillo. Y viendo el Cirujano esta determinacion, y que la curacion del tumor se avia quedado por imposible, en sentir de Medicos, y Cirujanos, como consta de la consulta primera; y sabiendo que en curar à los destituidos de remedio, à ninguno se haze injuria, como dice

dize Pablo Zacchias lib. 10. dub. 71. y lo repite en otras muchas partes : y lo mismo dize Santo Tomas en la part. 2. q. 71. art. 3. Y movido con las autoridades referidas en este papel; y sabiendo que su Magestad le avia dado licencia para curar por si solo todo lo que tocasse à Cirugia ; y porque los Cirujanos Romancistas no le dan el lugar que por su rulo se le debe, sin llamar à nueva consulta , puso en ejecucion la legitima curacion de este tumor.

El dezimo cargo que se haze, aunque no resulta de la sumaria, es , que el tumor fue mal abierto ; porque estavan fluyendo à él algunos humores; y mientras fluyen humores à vn tumor, no se puede abrir. A lo qual respondo, que no siempre que fluyen humores à el tumor , es impedimento para que se abra, como se ve en todos los Abscessos impropios; y en todos los que de su naturaleza no pueden llegar à supurarse perfectamente ; y como se ve en las parothidas malignas, y suffocantes, que estando fluyendo el humor , y aun trayendo con medicamentos el Medico , se abren por el temor grande que ay de la muerte, si se espera à que se supuren; y como este tumor, mientras mas se aumentase, mas peligro amenaçava de la vida , y mas teniendo la mutacion de color, y dolor grande, indicio manifiesto del precipicio, por esto, y porque lo que fluye à estos tumores, vienen siempre con lento movimiento , no fue impedimento para la apertura.

PUNTO QUARTO.

Estando el Ministro superior, procediendo contra el dicho Joseph Lopez por la curacion referida, pareciedoles à los contrarios , que el Juez se detenia mucho en la sumaria, y que se le dilataba el castigo , que en su imaginacion avian concebido, solicitaron (segun dizen malas lenguas, movidas de las diversas circunstancias , dignas de no dar,

30
darse à la estampa, qui acaecieron à la prisón de este hom-
bre) que vn Mercader de esta Ciudad, cuya hija estava cu-
rando el dicho Cirujano, se querellasse : diciéndole, que le
curaria de valde à la hija, y que dirian, que estaba mucho
peor que quando la empezó à curar , aunque estaba mucho
mejor, como consta de la declaracion de vn doctor Medico
de esta Ciudad , y nada llevado de la passion , que se hallo
con los contrarios , y el referido Joseph Lopez en casa del
Mercader, para ver en el estido que esta cura estaba; y assi-
enismo lo declara el dicho Joseph Lopez. Y como el misera-
ble hombre vió cariño por donde no pagar ciento , y mas
dias que debia de assistencia à el Cirujano , y que le cura-
van la hija de valde, se querelló del que poco antes avia llamo
do para curar à su hija(que no ay bixeza que vn misera-
ble no acometa, como sea en orden à guardar el dinero) di-
ziendo , que le avia muerto à su hija con ciento y seisent a
cauterios que le avia dado sobre la rodilla izquierda (el que
fuese tambien en esto aconsejado, ay capacidad para creer-
lo) y mas parece que le dolia lo que tenia que pagar , que
los cauterios de la hija.

Padecia, pues, esti señora vna dislocacion total en la
articulacion de la rodilla izquierda , de causa antecedente,
por mas tiempo de vn año , donde se avian juntado grande
copia de humores frios, gruescos, y viscosos, descomponie-
do la articulacion referida; para cuya curacion fue llamado
Joseph Lopez ; y aviendo aplicado los remedios conve-
nientes à la causa antecedente , y conjunta, que por averlos
dados por buenos los contrarios, no los refiero ; y no apro-
vechando, se puso à la obra de manos, que fue à cauterizar
la parte con cauterios actuales cuchillares; con cuya cura-
cion se mejoró la enferma mucho; porque quando el Ciru-
jeno la empezó à curar , tenia la pierna tan encogida , que
faltava poco para que el calcaneal tocasse à el anca ; y quan-
do le prendieron , tenia tan tendida la pierna , que con la
pu-

31

punta del pie hollava el suelo : la causa de esta convulsion explicare despues.

Todo esto callan los contrarios en sus declaraciones; si solo passan à condenar el numero de los cauterios, que fueron ciento y seuenta (vistos con el antojo de la malicia) mas demos de varato, que fussen todos los que la razon puede considerar, qu' cabran à darse de vna vez sobre la articulacion de la rodilla, que à mi ver, seran de treinta, à quarenta, que por no acordarse el Cirujano, no determinò el numero : mas treinta, ó quarenta son tambien muchissimos para estos señores, segun consta de sus declaraciones, que disen, no poderse dar mas de cinco, ó à lo mas ocho en sugeto robusto; y aunque por las calles vozean por Patron de su parecer à Fabricio aqua pendente (à quien los dichos no han entendido, aunque està en Castellano) no lo citan en sus declaraciones.

Porque Fabricio en el cap.7. donde habla de la cauterizacion de las junturas, dice, que Paulo Aegineta, sustantando à la sentencia de Hipoc. determina, que leian cinco los cauterios; y aunque no trae las palabras, que son estas, lib.6.cap.42. *Candenti ferro aduovere opportet, quovsque ferramentum ex adverso influxum uno impressu duas crustas excitaverit, & si magnum intercedens har...m spatium fuerit mucrone, scalpellis per ipsas traiecio aliam in medio crustam faciemus. ad vrentes, usque dum ferramentum evens scalpello inciderit. Item alias duas Hip. iuxta vtriusque dict. e medium fieri conjulit.* Habla Paulo Aegineta en este lugar de la cauterizacion de la juntura del ombro, y no dice, que Hipocrates no dà mas aqui, ó en otras partes. Y confirma esto la milima sentencia de Hipoc. en el lib. de affection.internis, num. 21. donde dà sobre el pulmon ocho cauterios de vna vez : *Primit in pulmonem huic per fugos crustas octo invito :* y no dice que no se pueden dàr mas; por que estos Autores aplican los cauterios, segun la magnitud de la enfermedad.

33 Y Fabritio, en el lugar referido, traer estas palabras:
Queda agora por ver, como con el cauterio se puedan curar las co-
munituras endurecidas hinchadas; y por el consiguiente, que ya es-
tan inmobiles, yo, pues, las ésto, y he sanado con un hierro redon-
do, y largo, haciendo muchas cauterizaciones; porque despues de
aver probado mucho tiempo, pero en vano, ablandar, y disipar con
medicamentos vn tumor endurecido, que estaba en una rodilla,
aplicando al cabo hierros en cinco, ó seis partes de la rodilla, sanó
el enfermo. Estas son las palabras que pueden traer en su ab-
o no estos Cavalleros; y si estas no fueren, supuesto que en sus
declaraciones no las traen, me las podrán apuntar.

Vea el prudente Lector, como se infiere de dichas
palabras, que los cauterios sobre la articulacion de la rodil-
la, ayan de ser cinco, ó à lo mas ocho en sugeto robusto. De
las primeras donde dice, que haze muchas cauterizaciones
con un hierro redondo, no se infiere; pues no dà numero.
De las segundas, donde dice, que aplica hierros en cinco, ó
seis partes, tampoco se infiere, que los cauterios sean cinco,
ó ocho, ó mas; porque à lo que, à mi ver, se infiere, es, que
aplica algun instrumento, cuyas puntas son redondas en
cinco, ó seis partes de la articulacion, como en la parte in-
ferior, en la superior, en la interna, y externa, y en medio,
quantas puntas tenga este instrumento, no se puede deter-
minar de sus palabras; y asimilino quantos cauterios de
cada vez. Y à mi ver, lo dexará à la discrecion del buen Ar-
tifice, que conociendo la magnitud de la enfermedad, co-
nocerà la cantidad del remedio que le corresponde.

Porque en la medicina en la aplicacion de remedios
es discretiva; porque no se pueden señalar el numero de
bebidas, ó sangrias, ó otra especie de medicamentos en un
tabardillo, ó en un dolor de costado, ó en otra qualquiera
enfermedad; porque estas han de ser siempre, segun lo pi-
diere el accidente, y lo permitieren las fuerças; y como esto
lo ha de conocer solo el Medico, le queda siempre à su pru-
den-

dencia el numero , y cantidad de remedios : pues como quieren estos señores poner numero à esta especie de remedio, quando los antiguos maestros no se han atrevido à ponerlos; pues vna dislocacion tendrá bastante con cinco cauterios para su curacion, y otra con diez , y otra con treinta no tendrá bastante; porque el remedio se ha de proporcionar à la causa de la enfermedad, para que aproveche ; y assi tengo entendido, que como no se le puede dar à el tabardillo numero de sangrias, purgas, ò bebidas, que no se le puede señalar à la dislocacion de la rodilla, ò otra qualquiera el numero de cauterios , sino que se debe remitir à la discrecio del Artifice; para que si veinte no aprovechan, ò treinta, ò quarenta , ò ciento , si le pareciere que los primeros le aprovechan, y que no alcanzan : porque no ay remedio que se diga exceder en numero, ò cantidad , si se proporciona la causa, aliviando à el enfermo.

Y assi à vista del numero , que los señores contrarios quisieren, si se mejorò la enferma, que tienen que calumnian el remedio, diciendo, que quedò incurable por la demasiada resolucion que los cauterios induxeron en los nervios de la parte cauterizada. Para responder à esto es necesario saber, que por dos causas puede suceder la convulsion , ò retraccion de los nervios à zia su principio, por replecion, ò por inanicion, como lo enseña Hip. lib.6. aph.39. *Convulsio ex replectione, & inanitione fit, ita similiter singultus.*

Esta señora, antes de entrar en la cura , tenia la pierna convelida por la retraccion de los nervios à la parte posterior; por cuya causa, y por la dislocacion , la pierna estaba sin movimiento, y tan convelida, ò encogida, como tengo dicho, que esta convulsion fueste por replecion, los contrarios lo afirman con sus declaraciones; y que esta se aya de curar por la evacuacion del humor embibido en las porosidades de los nervios , es sentencia comun de los Medicos con su Principe Hip. lib.2.aphor.22. *Quoscumque morbos, qui*

ex replectione sunt, curat evacuatio; &c. Que esta evacuacion
la pueda hacer el calor,lo enseña el mismo Hipoc.in Coacis
prænot.num.388.*Convulsionem soluit febris superveniens ac
cauta.* Y en el num.389.dize : *Repeninas convulsiones soluit feb-
ris, & aliis fluxus.* Y en el lib.4.de los aphorismos 57. ense-
ña lo mismo,diziendo : *Si ei, qui à convulsione , aut distorsione
tencunt febris supervenit, moribum soluit :* luego los cauterios
muy bien pudieron poner los nervios de esta pierna quasi
en el estado natural,cómo tengo dicho , atenuando con el
calor,liquando,y resolviendo los humores en las porosida-
des contenidas,y juntamente arrayendo los demás à la par-
te exterior,induciendo llagas por donde se evacuan.

Más podrán dezir los contrarios,que esto no lo nie-
gan,lo que dicen,es,que por la nimia evacuacion que se ha-
zo,por ocasion de los cauterios,se han quedado los nervios
refecados,y la pierna incurable.A que respondo,que si hu-
viera la nimia evacuacion , y resificacion de los nervios que
estos señores dicen , huviera una nueva convulsion , procedida
de causa contraria,esto es,por inanicion;esta no la ay: lue-
go no se puede decir , que los cauterios induxeron dema-
siada resificacion en los nervios. Que no aya una nueva convul-
sion,es evidente ; porque para que aya convulsion por ina-
nicion, ó nimia evacuacion,se requiere,que no solo se ayan
evacuado los humores superfluos contenidos en las poro-
sidades de los nervios convulsos , sino tambien los humo-
res necessarios, estos humores superfluos en el todo no se
evacuan;porque si se huvieran evacuado,se huviera qui-
tado la convulsion por replecion que causavan;esta no se ha
acabado de quitar perfectamente,como la misma pierna lo
testifica: luego no se puede aver inducido otra nueva, y co-
traria convulsion: luego no se puede decir , que los caute-
rios causaron tanta resificacion , que eyacuassen no solo los
superfluos humores,sino tambien los necessarios.

Podrán replicar los contrarios , que si no se huviera
cau-

causado dicha resolucion, la pierna triviera su movimiento. A que se responde; que antes de los cauterios tambien le faltava el movimiento à la pierna; y que este, no solo pide la natural position de los nervios, sino tambien de las demás partes que componen la articulacion; como son huesos, tendones, y ligamentos, &c. Y estando los huesos de esta rodilla totalmente descompuestos; pues el hueso Phocil está fuera de la rotula; mal podrá tener movimiento dicha pierna, hasta que estos huesos se compongan; lo qual se hará, si se evacuan los humores gruesos, frios, y viscosos que en la parte interior de la articulacion se han quedado, cuya evacuacion, sin mas numero de cauterios, y mas profundos, en mi sentir, no se ha de poder hazer; y esta es la causa; porque no se de perfecto movimiento en la pierna.

Y por fin, señores, òse pueden dar muchos mas cauterios q̄ los ocho, que vs. mds. señalan por ultimo termino en sujetos robustos, ò no se pueden dar? Si se pueden dar; para que afirman en sus declaraciones, que es Impíctico, è irracional el Cirujano que se atreve à dar mas de ocho cauterios, sino se pueden dar; para que vs. mds. los dán; pues le dieron à el nieto de la Cegera, que vive en la Porteria del Religiosissimo Convento del Angel 16. cauterios sobre vna roilla, 12. cuchillares, y 4. votonares, como me lo cófisò la bacana ma ger, y el paciente, y lo testifican las señales, y se quedó con tu rodilla, y pierna, como antes la tenía. Ello dirá, que por esta calle andó con dos muletas. Y así este no se quedó incurable; porque los cauterios de fuego le resicaron los nervios, sino porque Dios quiso; y por esto no hubo querella, ni prisión. Y à mi ver, se quedó incurable por la cobardía de los Cirujanos, que no se atrevieron à darle mas cauterios que avia menester.

Testifica esta verdad la rodilla de D. Manuel Crues, hombre muy conocido en esta Ciudad, à quien estos Caballeros contrarios dieron en dos veces quarenta y cin-

38
-ce cauterios todos enchillados, como me lo distimo el dñmo. D. Manuel; y aunque de los veinte y cinco primeros tu-
vise al bano se mejoró mucho mas de los veinte ultimos, de
donde de infarto, que si a el muchachor le fueran dadas mas
cauterios que los diez y seis, se hubiera aliviado, si bien ná-
ca estos accidentes se curan con perfeccion, y fresco es así;
para que vs. mas en juicio asistan, que no se pueden dar ca-
u[n] sugero robarlo mas de ocho cauterios, quando han da-
do los referidos, porque el cultivo solo cum lauro, entre
de q[uo]d De aqui cole girá el Lector, qué quien con tanta pa-
fision jura en este caso, con quanta justificacion avrà jurado
en el primero. Y pues nuestro gran Príncipe Hipoct. libro
suo de lege, pum. 1. dice, que no se ha instituido pena para
los ignorantes en la medicina, mas que su proprio descredi-
to *solitamque medicina nulla pena in rebus publicis statuta est*, p[er]tinet quām ignorantia; pues á quieta con el directorio de
tantos Príncipes Médicos, y Philosophos ejecuta las cura-
ciones, qué pena se le podrá dar? Dexo de deferir tantas le-
yes, como los Jurisconsultos traen en favor de los professo-
res de la medicina: *Ne falcam in alienam messem mittamus.* Y
pues mi pluma ha fatisfecho á los cargos que á Joseph Lo-
pez, Cirujano Latino, se le hacen en la Junta, toma el con-
sejo de Maron, qué dice:

*Quod potes, tentes, operis, ne pondere pressus
succumbit labor, & frustra tentata relinquis.*
Advirtiendo, que mi animo solo ha sido á ninguno en
particular agraviar, sino defender la nobilissima Cirugia,
maltratada por algunos de sus hijos.

CON LICENCIA

A. O. Tomás. Q[ui]o se allibora habrá y tiene. 1711

En Granada. En la Imprenta Real de Francisco de Ochoa.

Año de 1693.

